

Lorca, por la parte Superior, del pozo que llaman  
de la Nueva Aguadexo Concesil; y Comun y Divi  
sivo de la Tercera de ambas Ciudades, Sepodria  
facilitar maior aumento de Aguas, para el  
riego de las expresadas Tierras por no poderse a pro  
bechar, ni introducir para riego natural de otras  
en el termino de esta Ciudad de Lorca por la Caida  
que tiene la Puerta Rambla, lo que dio motivo a que el  
Junco de los Orogamues con consentimiento de los  
demas ynteresados y asunombre, recurriesen por  
medio de Memorial a el S. M. J. Junta m. de  
ella solicitando Supermisio y licencia para la dha.  
obra y escabacion en su termino, para la busqueda  
de otras Aguas, con manifestacion de las dhas. Cau  
sas y motivos, de que por el resultado haues tomado los  
Correspondientes y mformes por medio de Cavalles  
Diputados, y Comisionados, que expusieron no resul  
tar por Juicio adha. Ciudad, en la dha. Opera  
cion Siosi hauesse advertido haues tenido a lope  
na de Cadencia, y para las Aguas de dho. Pozo

Aguadexo

